



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

Santiago, 12 de junio del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Los Estatutos del Partido Por la Democracia y el Reglamento de Elecciones del PPD.
- 2.- Citación efectuada con fecha 10 de junio de 2026, mediante la cual se convocó a sesión extraordinaria del Honorable Tribunal Supremo para el día miércoles 10 de junio de 2026, a las 19:00 horas, en modalidad presencial.
- 3.- Que se encuentra en desarrollo el proceso de elecciones internas del Partido Por la Democracia (PPD) para la renovación de sus directivas y cargos de representación partidaria.
- 4.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo tercero de los Estatutos del Partido Por la Democracia, corresponde al Honorable Tribunal Supremo controlar el correcto desarrollo de las elecciones y votaciones partidarias, dictar las instrucciones generales o particulares que correspondan para tales efectos y calificar las elecciones y votaciones internas.

Partido Por La Democracia
Londres 43, piso 3, Santiago de Chile
www.contigoporlademocracia.cl



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

5.- Que, es deber de este Honorable Tribunal Supremo resguardar el debido proceso, la certeza jurídica, la transparencia y la igualdad de condiciones de todos los militantes y listas participantes en la referida contienda electoral.

6.- Que, a fin de velar por el correcto y expedito examen y revisión de las observaciones y reclamaciones que puedan surgir del proceso electoral, se hace estrictamente necesario fijar un plazo para la recepción de los requerimientos y reclamaciones correspondientes.

7.- Que, este Honorable Tribunal Supremo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de junio de 2026, por la unanimidad de los miembros presentes, ha acordado regular el canal oficial de recepción y la hora límite para la presentación de reclamaciones e impugnaciones relacionadas con el referido proceso electoral.

SE RESUELVE:

1.- Establézcase como plazo máximo y fatal para la interposición de toda reclamación o impugnación relacionada con el proceso de elecciones internas, el día **lunes 15 de junio de 2026, hasta las 23:59 horas.**



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

2.- Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida formalmente, dentro del plazo señalado, de manera exclusiva a la dirección de correo electrónico institucional de este órgano: tribunalsupremo@ppd.cl. No se admitirán a tramitación aquellas presentaciones que ingresen fuera del plazo establecido o por vías distintas a la señalada.

3.- **PUBLÍQUESE** lo resuelto la página web del Partido Por La Democracia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nicolás Camus Lavin
Presidente
Tribunal Supremo
Partido Por la Democracia

Cristian Vilches Escobar
Secretario (s)
Tribunal Supremo
Partido Por la Democracia



Partido Por La Democracia

Tribunal Supremo

Acuerdos adoptados en sesión realizada el día miércoles 10 de junio de 2026: Nicolás Camus Lavín, Marco Leal Ruiz, Cristian Viches Escobar, Francisca Ruggieri Rosales, Maricarmen Lira Monardes, y María de Los Ángeles Rodríguez.